

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: *hcdcolonba@yahoo.com.ar*

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3488

ARTÍCULO 1º: Que el Departamento Ejecutivo prevea y corrija la instalación de carteles de señalización vertical en todo el Partido de Colón, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Los carteles deberán ser contruidos en chapa N° 14, de un espesor de 2 mm. o resina poliéster espesor 10 mm.-
- b) Caño sostén: diámetro 2,5”; Espesor: 2mm; Altura: hasta señalización de cale inclusive de 2 a 2,5 mts.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6965.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)